

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

El Licenciado Basilio Chong Gómez, en representación de IVANOR RUIZ DE LEON, para que se declare nulo por ilegal, el Resuelto Nº 130 PARAISO de 20 de diciembre de 1990, emitido por el Director General del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal con el fin de contestar el traslado que se nos ha conferido de la presente Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito.

I. EN CUANTO AL PETITUM:

El demandante solicita se declare la nulidad, por ilegal del Acto Administrativo contenido en la Resolución Nº 130 PARAISO de 28 de diciembre de 1990, expedida por el Director General del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, por el cual se le destituye del cargo, se ordene su reintegro y se le paguen los salarios dejados de percibir.

Solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados denegar las declaraciones impetradas por el demandante, toda vez que no le asiste la razón, tal como lo demostraremos en el curso de este negocio.

II. LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL LIBELO, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA: